



## ABUSO ELECTORAL: EL DEFENSOR DEL PUEBLO NOS APOYA EL SNS-O OBLIGO A TRABAJAR A LOS FACULTATIVOS 28 HORAS SEGUIDAS

El pasado 28 de abril de 2019 se celebraron las [Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado](#). Para garantizar el derecho al voto de los trabajadores en el que su jornada laboral coincidía en 6 o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales, se estableció un **permiso retribuido de 4 horas para poder votar**.

Los actuales gestores del Departamento de Salud, demostraron de nuevo su incapacidad de previsión y planificación lo que dio lugar **a obligar a prorrogar la jornada a sus facultativos hasta 28 horas seguidas**. Es decir que el facultativo que debía salir de su guardia a las 8:00 del domingo 28 de abril tuvo que prolongarla **obligatoriamente hasta las 12:00**. Y para más inri, en lugar de retribuir el excedente de jornada como productividad se la abonó como guardia.

Ante esta nueva situación de abuso y maltrato a los facultativos el Sindicato Médico de Navarra interpuso una [queja al Defensor del Pueblo \(DP\)](#) ([accede desde aquí](#)). Y tal y como se esperaba NOS HA DADO LA RAZON, emitiendo un informe favorable al SMN ([accede desde aquí](#)), en la que no deja lugar a dudas:

- **La jornada impuesta fue ilegal, sin aviso suficiente y mal planificada**
- **Las horas adicionales debieran abonarse como productividad extraordinaria**
- **Establece un plazo máximo de 2 meses para que el Departamento de Salud acepte la Resolución del DP y la cumpla** (las Resoluciones del DP no son vinculantes para la Administración)

La misma situación se repitió en las [Elecciones al Parlamento Europeo, locales, concejiles y al Parlamento de Navarra](#) celebradas al mes siguiente, el 26 de mayo de 2019.

Por ello te informamos que, si te obligaron a prolongar tu jornada laboral tanto el 28 de abril como el 26 de mayo y acudiste a votar, puedes reclamar el pago de las **6 horas** como **productividad variable**:

**4 horas** de prolongación obligatoria  
+  
**2 horas más** de PERMISO RETRIBUIDO

**En el SMN disponemos de HOJAS DE RECLAMACION**